

AL DESPACHO

Bucaramanga, julio 22 de 2020.



SHERLLY OLIVEROS DURAN

SECRETARIA

Divorcio 2019-616 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo peticionado por la apoderada de la parte actora, requiérase a la empresa CAVIPETROL S.A a fin que informe el tramite dado al oficio No. 550 recibido el 28 de febrero del año en curso, por medio del cual se le comunicó el embargo del certificado de depósito de ahorro a termino No. 0068499 por valor de \$ 30.000.000 y del título de depósito No. 0058290 por la suma de \$10.000.000, habida cuenta que a la fecha no se tiene conocimiento de la materialización de la medida.

En caso de aun no habersele dado cumplimiento se le exhorta para que cumpla la orden impartida.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 37 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 24 de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria